

Resolución de la Dirección General de Movilidad acordando someter al trámite de audiencia pública así como a informes preceptivos el proyecto de Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en el sector del transporte discrecional de viajeros por carretera en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente núm. DGM-GT-C-EXP2021000615

Mediante acuerdo del Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de fecha 15 de noviembre de 2021, se ha iniciado la tramitación del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en el sector del transporte discrecional de viajeros por carretera en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entendiendo que el contenido de dicha Orden afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía en general, con esta fecha se ha resuelto someter dicho proyecto a información pública. No obstante, con el fin de lograr una mayor participación en la elaboración de la norma, se considera conveniente recabar también la opinión de la ciudadanía a través de las organizaciones y asociaciones que a continuación se relacionan, que agrupan o representan a las personas cuyos derechos o intereses legítimos pueden verse afectados por la norma y cuyos fines guardan relación con su objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,


RESUELVO

Dar audiencia a la ciudadanía, por un plazo de SIETE días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, por se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, abrir el correspondiente trámite, en el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en el sector del transporte discrecional de viajeros por carretera en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de las organizaciones y asociaciones siguientes:

C/ Pablo Picasso, nº2 - 5ºA.
41018 - Sevilla

T: 955 92 68 00
concesiones.gt.dgm.cfiot@juntadeandalucia.es



	FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA	16/11/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA5A59A6XZKZBRJAG74N4HZRA3A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



- FENADISMER (Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de España)

Informes Preceptivos:

- Dirección General de Fondos Europeos.
- Intervención General de la Junta de Andalucía
- Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Sin perjuicio que durante la tramitación del citado proyecto, se estime conveniente solicitar informes a otros organismos administrativos.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD
Fdo. Felipe Antonio Arias Palma

FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA		16/11/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA5A59A6XZKZBRJAG74N4HZRA3A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
